Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Agencia Pública de Puertos de Andalucía

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA

TÍTULO : LIMPIEZA DE LAS OFICINAS, ASEOS Y OTRAS ZONAS EN LOS PUERTOS DE BARBATE, CONIL, SANCTI PETRI, PUERTO AMÉRICA, CHIPIONA, ROTA Y BONANZA.

Lote: 3. ZONA DE CÁDIZ PONIENTE: PUERTOS DE ROTA Y BONANZA

EXPEDIENTE: CONTR 2021 0000575853. LOTE: L3

Con fecha 21 de diciembre de 2021, se formaliza el contrato entre la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y la entidad CONTRATAS SERVILIM, SL con fecha de inicio de los trabajos el 1 de febrero de 2022 y duración de 3 años, incluyendo la posibilidad de prorrogarlo por 2 años más sin revisión de precios.

El volumen económico del contrato inicial es de 94.680 euros excluido IVA para la ejecución de 2.549,5 horas/año, resultando por tanto el precio unitario de la hora de limpieza de 12,38 euros.

Como consecuencia de la entrada en funcionamiento de los muelle Gourmet en el puerto de Rota en el presente mes de julio se hace necesario proceder a la limpieza del nuevo módulo de aseos instalado en esa zona.

El artículo 205 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a modificaciones no previstas en el pliego, establece en su apartado primero que éstas solo podrán realizarse cuando la modificación en cuestión encuentre su justificación en alguno de los supuestos que se relacionan en el apartado segundo de este artículo y se limite a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria. El mismo artículo. en su apartado segundo, señala los supuestos que pueden justificar una modificación no prevista, siempre y cuando esta cumpla todos los requisitos recogidos en el apartado primero de este artículo, recogiendo en su letra a) esta posibilidad cuando deviniera necesario añadir servicios adicionales a los inicialmente contratados siempre que se cumplan los requisitos, por una parte que el cambio de contratista no fuera posible, dé lugar a dificultades técnicas o genere inconvenientes significativos y por otra que la modificación no implique una alteración en su cuantía superior al 50 por ciento de su precio inicial. Se considera que la modificación propuesta encaja en el supuestos indicado.

Se ha estimado necesario la ampliación del servicio en dos temporadas diferenciando en temporada alta del 15 de junio al 14 de septiembre y la baja el resto del año. En temporada alta se ha establecido una frecuencia de dos veces al día con una duración de 1,5 horas/ frecuencia y en temporada baja solo una frecuencia de 1,5 horas.

El periodo de vigencia de esta modificación será desde el 23 de julio de 2022 hasta el 10 de septiembre de 2023, lo que supone un volumen en horas de 1.521 con una valoración económica de 18.829,98 euros excluido IVA.

C/ Pablo Picasso, 6
41018 - Sevilla

T: 955 00 72 00 / F:955 26 00 12
info@puertosdeandalucia.es
www.puertosdeandalucia.es

Tanto el número de frecuencias diarias como el tiempo empleado en ellas podrá modificarse según la demanda de los explotadores de los locales del muelle Gourmet, de tal modo que en un momento determinado se podrá sobrepasar el periodo anteriormente establecido sin sobrepasarse la fecha final del contrato inicial.

Puesto que el desarrollo de los trabajos se viene realizando de forma satisfactoria por el contratista, se propone la ampliación del objeto del contrato para dar servicio de limpieza a los aseos del muelle Gourmet por el plazo arriba indicado.

Responsable del Contrato

Luis Castaño Candón